Ley de 15 de enero de 1920

Juzgado y Agencia Fiscal.—Se restablecen en la segunda sección de Nor- Chichas.

JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley: EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Se restablece el Juzgado de Instrucción de la segunda sección de Nor-Chichas, con la Agencia Fiscal que le es relativa.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

La Paz, 12 de enero de 1920.

. JOSE S. QUINTEROS.—Carlos Calvo.—Ismael Arteaga, Senador Secretario.—Hugo O' C. d'Arlach, Diputado Secretario.—Zenón Echeverría, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de enero de mil novecientos veinte años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.—E. Careaga Lanza.